COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.

Santander de Quilichao; marzo 29 de 2022

Ciudad,

Señora:
MONTOYA PALACIO SANDRA PATRICIA
INVERTEN S.A.S
Nit: 900248674-4
Dirección: Carrera 68 # 4G-34
E-mail: inversionestentacionsas@gmail.com
Tel. 3125215431- 6012600295

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta; Invitación Pública Mínima Cuantía No. 06 -2022 EPMSC SQ
Contrato No. 06-2022-EPMSC SQ

Respetado Señora **MONTOYA PALACIO SANDRA PATRICIA** Representante Legal **INVERTEN S.A.S** Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 29/03/2022 10:00 horas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 06–2022-EPMSC-SQ. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 06-2022 EPMSC-SQ y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**06-2022-EPMSC-SQ**
CONTRATISTA	**INVERTEN S.A.S** **NIT.** 900248674-4
	Representante Legal **MONTOYA PALACIO SANDRA PATRICIA** **Identificación:** C.C. No. 52.934.819 de Bogotá
	Dirección Comercial: Carrera 68 # 4G-34 Bogotá
	Teléfonos: 3125215431- 6012600295
	Email Comercial: inversionestentacionsas@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO**
ALCANCE DEL OBJETO	**a)** Adquisición de colchonetas y elementos de cama, sábanas, sobre sábanas, almohadas y kits de aseo destinados para personas privadas de la libertad del establecimiento penitenciario y carcelario de Santander de Quilichao, para garantizar sus condiciones mínimas de habitabilidad, salubridad e higiene. **b)** Mantener existencias de esta clase de productos a fin de atender las necesidades de los privados de la libertad que ingresen diariamente de alta al establecimiento, ben sean conducidos mediante orden judicial o que provengan de otros establecimientos carcelarios. **c)** Disponer de estos elementos a fin de dar respuesta ante las continuas peticiones que presentan los privados de la libertad y que por alguna razón no reciben de manera constante estos elementos, bien sea porque no cuentan con familiares que los provean de estos elementos o con los recursos necesarios para ellos. **d)** Atender contingencia en el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta: **A. Calidad del producto:** • Garantizar que los productos sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y de alta demanda o rotación del producto. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. • Garantizar si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material

Escaneado con CamScanner

defectuoso, al momento de entregarlo al almacén del establecimiento, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.

B. Recursos Físicos:

- Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.

C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano:

- El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad.
- Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

D. Productos y Suministros:

- Los productos deben ser nuevos y genuinos
- Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes.
- La entrega debe ser en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao; los elementos serán recibidos por el almacenista del establecimiento y el supervisor.
- El proponente deberá presentar en la oferta, la marca de los elementos que está ofertado.

E. Evidencias:

- El proponente deberá subir a la plataforma del SECOP II junto con la propuesta económica y demás documentos solicitados, un documento en la cual relacione **Registro fotográfico a color de todos los ítems** en la que se identifique la presentación y la marca de los productos a ofertar.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ELEMENTOS DE CAMA	
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**
SÁBANA (para clima cálido y frío)	Las medidas establecidas son las siguientes 2.10 mt de largo por 1.40 mt de ancho.
	Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado).
	Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel
	Garantía de fábrica: Un año
SOBRE SÁBANA (para clima cálido)	Las medidas establecidas son las siguientes 2.10 mt de largo por 1.40 mt de ancho.
	Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado).
	Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel
	Garantía de fábrica: Un año
ALMOHADA	La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Color de la funda: Camel.
	Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC.
	Medidas mínimas 35x70x8 cm
	Garantía un año.

COLCHONETAS	
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS**
COLCHONETA	Espuma de una sola lamina de color rosado con las siguientes dimensiones largo 1.90 m por 90 cm de ancho, la espuma debe tener tratamiento anti flama o retardante.
	Espesor 13 cm.
	Espuma en una sola lámina
	Resistencia a la tensión KPA MIN 83
	Elongación: Mínimo 120 %
	Dureza Min. 18.
	Densidad 26 a 27.0 kg/m3

Escaneado con CamScanner

	Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.
	Material de la funda: lona kodra o 100% poliéster-tela colchonera según el clima.
	Color de la funda: azul rey o tela colchonera.
	Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.
	Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L" 

ESPECIFICACIONES ADICIONALES	
1.	El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la entrega del producto.
2.	El supervisor del contrato debe solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, antes de la entrega de los bienes.
3.	Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.
4.	Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.
5.	Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe medir el ancho, largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.
6.	Debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme, la lámina debe estar lisa, sin manchas ni cortes, ni huecos o vacíos.
7.	El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el Certificado del Registro Sanitario.
8.	Las colchonetas deben traer líquido anti flama o retardante que mejoren las propiedades de resistencia al fuego de las mismas.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS
1	**MÁQUINA DE AFEITAR**	Uno (1)	Desechable
			Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable
			Banda lubricante
			Mango cubierto de goma
			Cabeza flexible o móvil
			Empaque individual
2	**PAPEL HIGIÉNICO**	Dos (2)	Rollo triple hoja
			Empaque individual
			Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento.
			Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento.
			Largo mínimo de 40 metros, o 2.5 M2; ancho mínimo de la hoja 9 cms.
			Color blanco
3	**CREMA DENTAL**	Uno (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm^3) contenido neto.
			Pasta/crema

Escaneado con CamScanner

			Presentación tubo plástico.
			Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, PPM mínimo 1.450 de flúor.
			Saborizante
4	**JABÓN DE TOCADOR**	Uno (1)	Pasta
			Antibacterial
			Cosmético con fragancia y envoltura individual
			Peso: mínimo 125 gramos
5	**DESODORANTE ANTITRASPIRANTE**	Dos (2)	Desodorante antitranspirante
			En gel y/o crema (Hombre/Mujer)
			Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 10 g.
			0% alcohol
6	**CEPILLO DENTAL**	Uno (1)	Cepillo para Adulto
			Cabeza formada
			Cabeza con limpiador lengua
			Empaque individual
			Cuatro hileras de cerdas de nylon
			Cerda redondeada
			Ergonómico
			Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm
			Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL KIT DE ASEO
1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario. Nota: el Registro puede ser consultado en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA.
2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.
5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

Nota 1. El proponente debe presentar en la oferta los ítems solicitados y las marcas de los mismos, a fin de que este atributo pueda ser verificado y relacionado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, adicionalmente debe presentar registro fotográfico a color de cada uno de los elementos con los cuales está participando; el no cumplimento dará causal de rechazo de la oferta.

Nota. 2. El día del cierre cada proponente debió presentar muestra en físico conforme lo establece las directrices del INPEC de cada uno de los productos con los cuales está participando, donde se observe claramente marca y registró INVIMA, el oferente que no

Escaneado con CamScanner

	aporte las muestras no será habilitado en la presente invitación pública. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. d) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. e) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad y que sean nuevos. f) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. g) Garantizar la calidad de los bienes. h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. k) La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. n) Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo. o) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Escaneado con CamScanner

	Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril del 2022 a partir de la aprobación de la Póliza de Cumplimiento y Calidad solicitada para este contrato dentro de los dos (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	

No	Elemento	Unidad de medida	Cant.	Vr Unitario
1	COLCHONETA	unidad	1	$ 310.000
2	SABANAS	unidad	1	$ 28.800
3	SOBRE SABANA	unidad	1	$ 28.800
4	ALMOHADA	unidad	1	$ 24.500
5	Máquina de Afeitar	unidad	1	$ 3.400
6	Papel Higiénico	kit x 2	1	$ 8.000
7	Crema dental	unidad	1	$ 9.300
8	Jabón de Tocador	unidad	1	$ 3.800
9	Cepillo dental	unidad	1	$ 2.400
10	Desodorante Antitranspirante	kit x 2	1	$ 3.200

El valor total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 61.416.320.oo) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos totales o parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COLCHONETAS, ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA.** Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **SESENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 61.416.320.oo) M/CTE.**

Escaneado con CamScanner

PRESUPUESTAL	Según el caso y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los **CDP.** La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes **CDP:** **CDP-** No. 3022 del 2022-03-10, **Unidad/Subunidad Ejecutora** 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO – **DEPENDENCIA** 207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO- GESTIÓN, **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO **FUENTE** NACIÓN, **RECURSO** (10), **SITUAC.** CSF. **OBJETO**: PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS SÁBANAS SOBRESÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO SEGÚN RESOLUCION 862 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2022 Expedido por VICTOR HUGO BETANCOURT - INPEC., por valor de $ 61.416.320.oo M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao – Nit 800143359-4 Garantía única que podrá consistir en: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia , fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: (De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía). El establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3 f.9 suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta , se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta con una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por otro lado, el establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, según el artículo 2.2.1.2.3.7 exigirá la póliza de calidad una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, la póliza de calidad debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de ADRIANA LORENA VARGAS HINCAPIÉ Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC S.Q
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca en el EPMSC Santander de Quilichao Cauca Calle 4 No 27-34 B/Morales Duque.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **CORRIENTE No.** 009569998835 a nombre de: **INVERSIONES TENTACIONES S.A.S** Entidad bancaria **DAVIVIENDA**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Póliza cumplimiento	10%	Duración del Contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad del Servicio	10%	Duración del Contrato y cuatro (04) meses mas

Atentamente;

ELVA SOCORRO AROSEMENA SARRIA
Directora EPMSC de Santander de Quilichao.

Proyectó: Diego Arroyave. - Resp.Licitaciones
Revisó: Victor Hugo Betancourth. Resp. Financiero EPMSC S. de Quilichao
Fecha Elaboración: 29/Marzo/ 2022.

Escaneado con CamScanner